



11.5 CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS COMUNICACIONALES

1. Objetivo

El presente Código establece los principios éticos y conductuales que deben regir todas las comunicaciones institucionales de FIDALMAR, resguardando su prestigio, credibilidad y proyección internacional.

2. Principios rectores

Las comunicaciones de FIDALMAR se basarán en:

- Veracidad y responsabilidad.
- Respeto institucional y cultural.
- Neutralidad política e ideológica.
- Transparencia y buena fe.

3. Uso responsable del nombre e imagen institucional

El nombre, logotipo y representaciones de FIDALMAR deberán utilizarse exclusivamente en contextos alineados con sus fines y de manera respetuosa y autorizada.

4. Conductas no admisibles

No se admitirán comunicaciones que:

- Generen confrontación o desinformación.
- Utilicen la imagen de FIDALMAR con fines ajenos a la Federación.
- Dañen la reputación de la institución o de sus miembros.

5. Responsabilidad compartida

Las entidades miembros son corresponsables del adecuado uso del nombre y prestigio de FIDALMAR en toda comunicación pública.